

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 111- 2021 - MDP - T

Pocollay, 09 de noviembre del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 08 de noviembre del 2021. Donde se trató: Exoneración del pago por uso toldo y estrado para actividades protocolares.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, mediante Oficio Nº 228-2021-A/MDLYLP-T, con CUD Nº 30759, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Yarada Los Palos, solicita un estrado con toldo, para su actividad central por el VI Aniversario de creación política del distrito de la Yarada Los Palos, que se realizará el día 07 de noviembre del presente año, siendo el préstamo para los días 6 y 7 de noviembre del 2021.

Que, con Informe Nº1341-2021-GDSE/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, da su opinión favorable, para brindar el apoyo en calidad de préstamo y/o exoneración de todo tipo de pago, por el estrado y toldo.

Que, mediante Informe Nº616-2021-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, en brindar el apoyo en calidad de exoneración de pago del estrado y toldo en favor de la Municipalidad Distrital de la Yarada Los Palos.

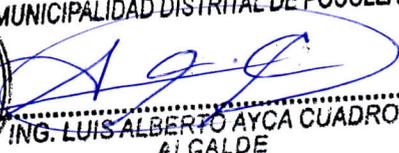
Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el 100% del pago por alquiler del estrado y toldo a favor de la Municipalidad Distrital de la Yarada Los Palos, en la fecha solicitada, en vías de regularización, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
ALCALDÍA
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE